CONTRATO Nº 4600093253 de 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	**ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA**
NIT:	890.902.401-0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	Hna. LUCILA VELASQUEZ URIBE
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	21.271.125
OBJETO:	Arrendar el inmueble ubicado en la CR 76A Nº 103C - 43, para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Seiscientos treinta y cuatro Millones cincuenta y nueve Mil novecientos cuarenta y ocho pesos m/l IVA Incluido $ 634.059.948
VALOR ADICIONADO:	No aplica
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Seiscientos treinta y cuatro Millones cincuenta y nueve Mil novecientos cuarenta y ocho pesos m/l IVA Incluido $ 634.059.948
PLAZO INICIAL:	Trescientos cuarenta y seis (346) días
AMPLIACION 01:	Diecinueve (19) días
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Trescientos sesenta y cinco (365) días
FECHA DE INICIO:	20 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de enero de 2023

En el Distrito Especial Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el día 19 de enero de 2023, se reunieron la Supervisora **MARTA LUCIA SANTAMARÍA GONZALEZ** y la Hermana **LUCILA VELASQUEZ URIBE** quien actúa como Suplente de la Representante Legal, Gloria Liliana Franco Echeverri, de la **ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA**, en calidad de Arrendador, con el fin de dejar constancia de la Terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las Modificaciones y/o Ampliaciones si a ellas hubo lugar y las partes cumplieron a cabalidad con el objeto del contrato y las obligaciones incluidas en el mismo.

2. El contrato se ejecutó de acuerdo con lo reportado en los Informes Parciales de Supervisión, los cuales reposan en el expediente contractual y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II. Por su parte, la Secretaría de Educación cumplió con la obligación en lo que respecta al pago de servicios públicos del inmueble arrendado.

Para constancia, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de enero, del año dos mil veintitrés (2023).

MARTA LUCIA SANTAMARIA GONZALEZ
Supervisora
Secretaría de Educación

Hna. LUCILA VELASQUEZ URIBE
Representante Legal Suplente
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA